



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

### **COMUNICADO**

#### **PROCESO CAS N° 042-2019- SANIPES**

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| PUESTO          | ASISTENTE                |
| UNIDAD ORGANICA | OFICINAS DESCONCENTRADAS |

Habiéndose vencido el plazo de 05 días hábiles para suscripción del contrato de la señora SIVINCHA CASTRO SONIA BETTY, quien mediante la publicación del RESULTADO FINAL realizada el 06 de diciembre de 2019 fue declarada ganadora, del presente Proceso CAS, otorgándosele el plazo de cinco (05) días hábiles, para apersonarse portando la documentación solicitada, a fin llevarse a cabo la suscripción del contrato respectivo.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM “Decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios”, el cual precisa lo siguiente:

“...Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.”;

Al respecto, al no haberse llevado a cabo la suscripción del contrato respectivo entre la ganadora del presente proceso y la entidad en el marco de la normativa antes precisada; asimismo considerando que el presente proceso CAS no contó con participante alguno que ocupase el segundo lugar (accesitario) se procede a declarar DESIERTO el mismo.

Lima 16 de diciembre de 2019

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**